



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024
TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	SERVICIOS CONTRATADOS LA INSTALACION DE CONEXIONES PARA LUCES NAVIDEÑAS E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN EL PARQUE CENTRAL DE PIMIENTA Y ALDEA SANTIAGO	BO. EL CENTRO, ALDEA SANTIAGO.	L. 25,000.00
2.	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ROSENDO DUBON, ALDEA SANTIAGO.	BO. ABAJO, ALDEA SANTIAGO.	L. 250,000.00
3.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	L. 51,100.00
4.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO COL. ESQUIPULAS Y COL. EL JORDAN.	COL. ESQUIPULAS Y COL. EL JORDAN	L. 4,000.00

****Nota.** Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.

Att.




Henry Javier Rodas Andino
Jefe de U.T.M.



CONTRATO

AMP-110-2024

SERVICIOS CONTRATADOS LA INSTALACIÓN DE CONEXIONES PARA LUCES NAVIDEÑAS E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED EN EL PARQUE CENTRAL DE PIMIENTA, PARQUE DE ALDEA SANTIAGO Y EN LAS OFICINAS MUNICIPALES DE PIMIENTA Y ALDEA SANTIAGO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-110-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS LA INSTALACIÓN DE CONEXIONES PARA LUCES NAVIDEÑAS E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED EN EL PARQUE CENTRAL DE PIMIENTA, PARQUE DE ALDEA SANTIAGO Y EN LAS OFICINAS MUNICIPALES DE PIMIENTA Y ALDEA SANTIAGO"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-109-AMP-2024**, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara la mano de obra necesaria en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción	Cant.	P/Unitario	Total
01	Suministro de materiales (36 pie de cable #14, 3 tomacorriente y cinta aislante) y mano de obra para la instalación de conexiones para las luces navideñas en el palacio Municipal.	03	L. 800.00	L. 2,400.00
02	Suministro de materiales (144 pie de cable #14, 60 Pie de cable TSJ, 13 tomacorriente, 1 caja de breaker de 2 espacios y 2 Breaker y cinta aislante) y mano de obra para la instalación de 13 conexiones para las luces navideñas en el Parque Central de Pimienta.	01	L. 7,000.00	L. 7,000.00
03	Suministro de materiales (80 pie de cable acometida 3x6, cable TSJ 2x12, caja con 02 breaker) y mano de obra para la instalación de 05 lámparas led frente al parador Fotográfico.	01	L. 4,700.00	L. 4,700.00
04	Suministro de materiales (80 pie de cable #12, 12 sockets de Hule) y mano de obra para Instalación de conexión para luces en el Parque Infantil el Garrobo y reparación de líneas recalentadas en la base del medidor.	01	L. 3,600.00	L. 3,600.00
05	Suministro de Materiales (60 pie de cable 2x12 6 tomacorrientes) y mano de Obra para la instalación de 06 conexiones para luces navideñas y revisión de 10 existentes en Parque central de aldea Santiago.	01	L. 4,000.00	L. 4,000.00
06	Suministro de materiales (Se Suministró 03 Focos Y 1 Fotocelda) para la reparación de acometida, reparación de líneas en el Kiosko e instalación de interruptor para las luces del pino del Parque central de aldea Santiago.	01	L. 3,300.00	L. 3,300.00
Total				L. 25,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 02 de Diciembre al 09 de Diciembre del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 25,000.00** (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) divididos de la siguiente manera:

Proyecto de Mantenimiento de Oficinas Municipales Lps. 18,600.00

Proyecto de Mantenimiento de Parques del Municipio Lps. 6,400.00

Total: Lps. 25,000.00.

Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-24-10500-41177.



CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa por incumplimiento del Quince Por Ciento (15%) del valor del Contrato equivalente a **Lps. 3,750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

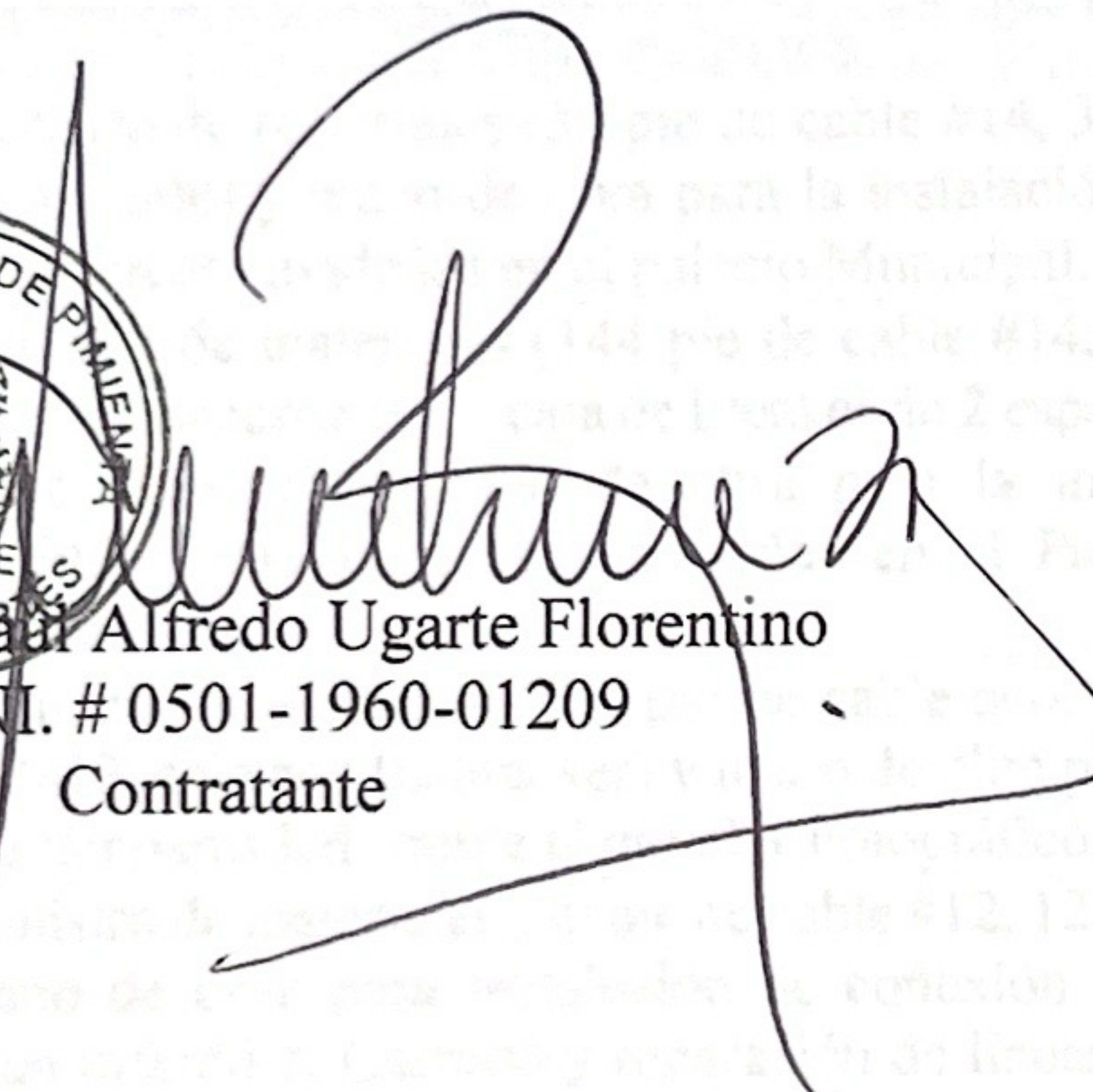
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

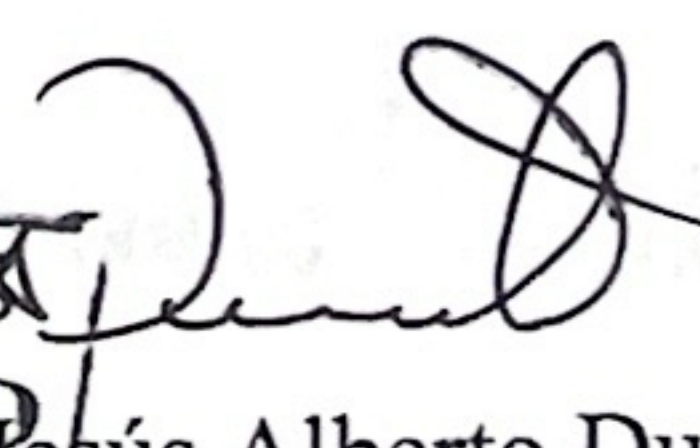
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Diciembre del año 2024.



Sr. Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante


**ELECTROMAS
ELECTRICIDAD**
Sr. Ciró de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
PIMIENTA, CORTES
Contratista



CONTRATO

AMP-111-2024

**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ROSENDO DUBON,
ALDEA SANTIAGO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el Señor **RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ALFARO**, Mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil y con domicilio en Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, con DNI **0510-1991-00009**, RTN **#05101991000097** quien se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-111-2024 " PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ROSENDO DUBON, ALDEA SANTIAGO "**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-110-AMP-2024**, contrato que se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en el Techado de gradería del lado sur con un área de 75.00 M2 y en la Construcción de Cerco perimetral tipo muro con bloque de 6" en la parte frontal del estadio de 42.00 M.l., Ubicado en el Estadio Rosendo Dubon, de Barrio abajo, Aldea Santiago, Del Municipio De Pimienta, Departamento De Cortés. En el Presente contrato **EL CONTRATISTA** suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Cant.	Unidad	Descripción	P/Unit	Total
1	42	M.L.	Excavación del terreno de 0.50X0.40 m.	250.00	L10,500.00
2	42	M.L	Conformación y fundición del cimiento de 0.50x0.30 con piedra y concreto.	520.00	L21,840.00
3	17	Unidad	Fundición de columnas de 3.00 metros de altura x 0.15x0.15 ref4#3 con anillos #2@0.20 mts (Encofrado, armado de castillos y fundición).	1,100.00	L18,700.00
4	90	M2	Pegado de bloques de 6".	600.00	L54,000.00
5	84	M.L	Fundición de viga de 0.15x0.15 m ref4#3 con anillos #2@0.20 mts (Encofrado, armado de hierro y fundición).	580.00	L48,720.00
6	1	Unidad	Fabricación e instalación de portón vehicular de 4.58x2.50 m.	9,500.00	L9,500.00
7	4	Unidad	Fundición e instalación de columna de 5 m de altura con tubo de 3" en la parte frontal.	5,500.00	L22,000.00
8	4	Unidad	Fundición e instalación de columna de 1 m de altura con tubo de 3" en la parte trasera.	1,050.00	L4,200.00
9	75	M2	Instalación de techo en gradería con canaleta de 2x4 y aluzinc.	700.00	L52,500.00
10	1	General	Pintado de graderías.	7,040.00	L7,040.00
11	1	Unidad	Limpieza en general.	1,000.00	L1,000.00
Total					L. 250,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 de Diciembre de 2024 al 15 de Febrero del año 2025.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 250,000.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran de la siguiente manera: Un pago semanal de acuerdo al avance de la obra, Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción.

No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta CSV: **AVG8TFNS6ATYWB62**.

CLAUSULA No... 4 GARANTIAS:

El contratista se compromete a presentar las garantías siguientes:



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



- a) **Garantía de Cumplimiento:** Una vez suscrito el contrato el contratista proporcionará una Garantía de Cumplimiento mediante una fianza bancaria, cheque certificado o cheque de caja del Quince Por Ciento (15%) del monto del proyecto la cual equivale a **Lps 37,500.00**, (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), esta deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 5 días después de firmado el contrato, esta estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra y deberá renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.
- b) **Garantía de Calidad:** El contratista garantiza la calidad de su trabajo mediante una fianza bancaria, cheque certificado o cheque de caja del cinco por ciento (5%) del monto del proyecto equivalente a **Lps. 12,500.00** (DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) que será entregada una vez finalice la obra, esta tendrá un plazo de Seis (6) meses de vigencia a partir de la finalización del contrato; así mismo a realizar subsanaciones por defectos o daños que le sucedieren a la obra por responsabilidad del contratista.

CLAUSULA No... 5 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara la multa mediante el cobro de la fianza bancaria, cheque certificado o cheque de caja por incumplimiento del contrato del Quince Por Ciento (15%), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 6 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar el equipo, materiales, herramientas y personal adecuados y calificados para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

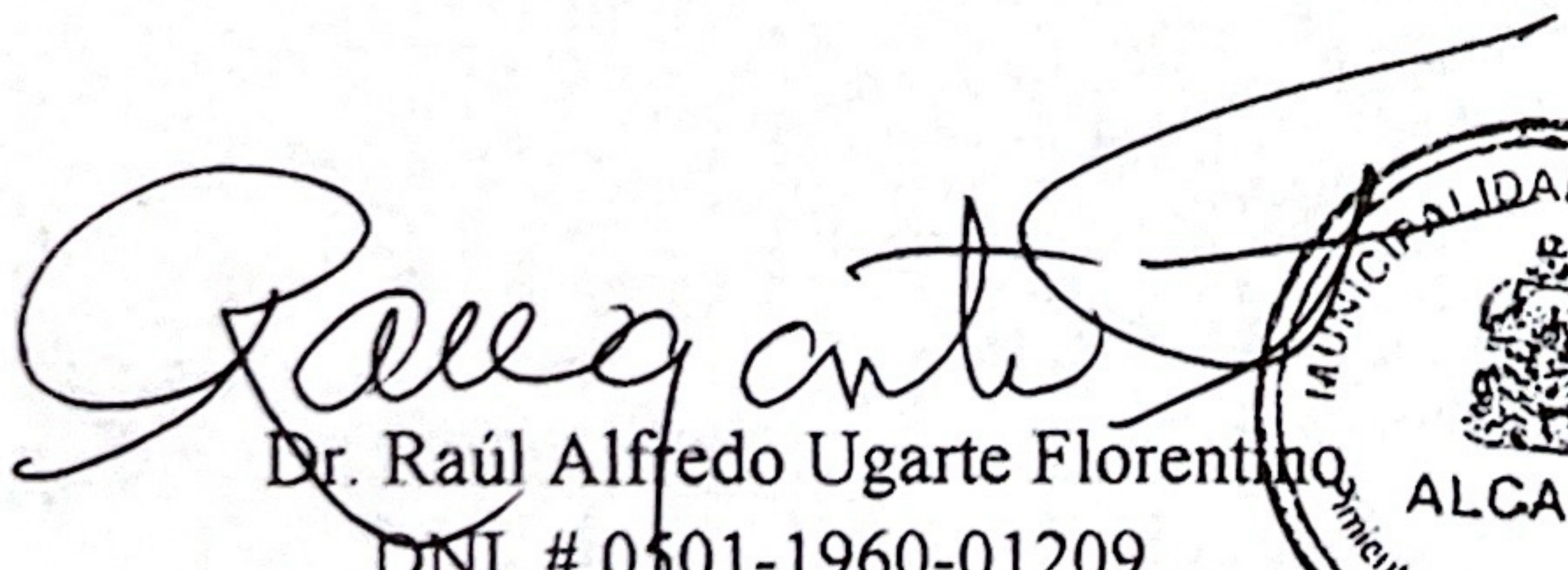
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

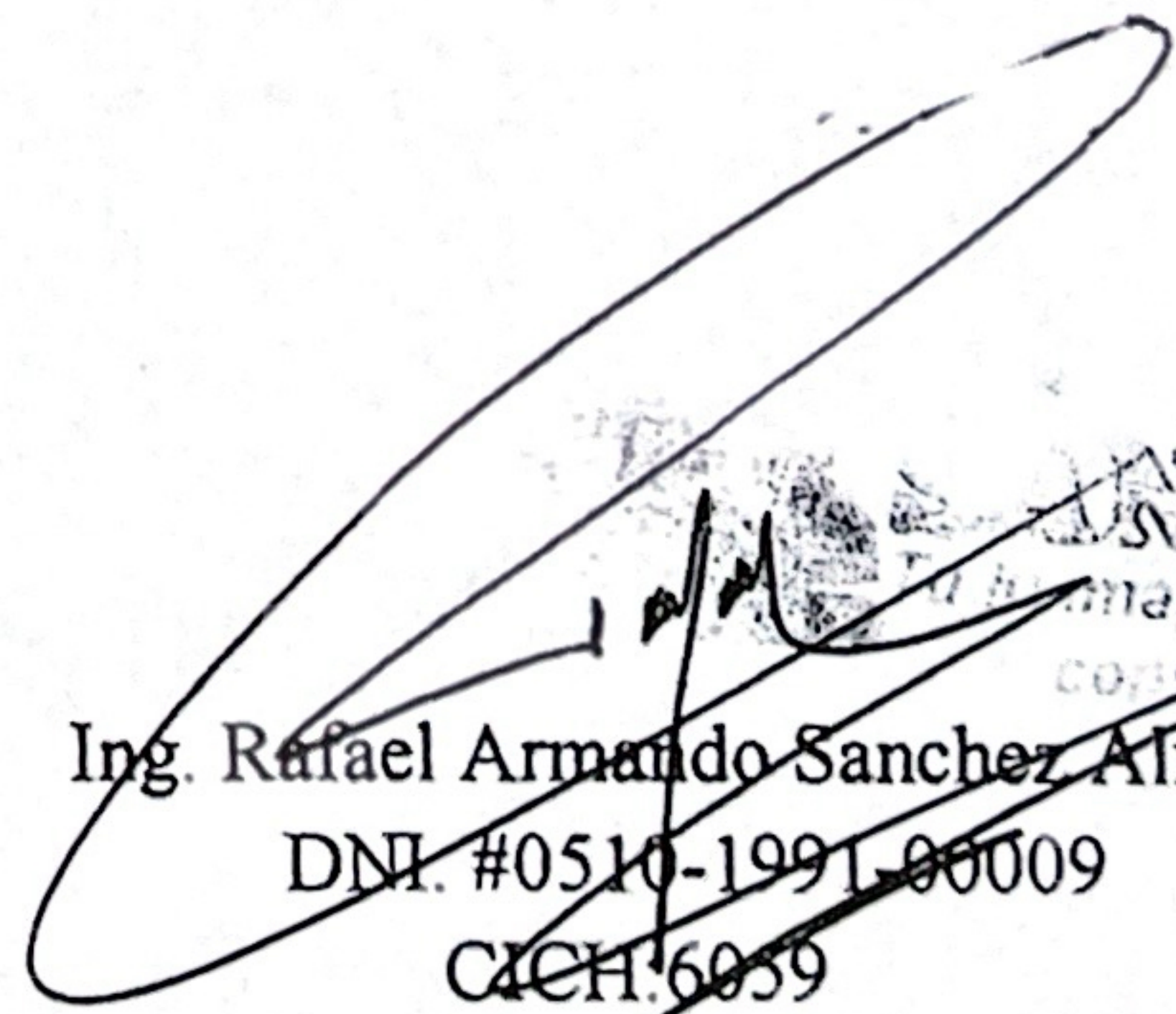
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No.... 10 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 16 de Diciembre del Año 2024.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Ing. Rafael Armando Sanchez Alfaro
DNI. #0510-1991-00009
CICH:6059
Contratista



CONTRATO

AMP-112-2024

**SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-112-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO."**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-111-AMP-2024**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara la mano de obra necesaria en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción	Cantidad	P/Unitario	Total
01	Suministro de materiales (tubo, bastidor y aisladores de carrete y electrodos) instalación de tubos con bastidor en Bo. La Bomba Aldea Santiago.	1	3,200.00	L. 3,200.00
02	Suministro de materiales (mechas de fusible) cambio de dos fusibles en col. San Antonio.	01	4,000.00	L. 4,000.00
03	Suministro de materiales (foco, fotocelda) y mano de obra para la reparación de 03 lámparas en Bo. El Rastro, Col. El Jordán y Bo. El Centro.	01	2,100.00	L. 2,100.00
04	Suministro de materiales (foco, fotocelda, canasta plástica, cable #14) para la reparación e instalación de lámparas en Bo. Corte culebra.	07	1,000.00	L. 7,000.00
05	Suministro de materiales (foco, fotocelda, canasta plástica, cable #14) para la reparación e instalación de lámparas en la Col. Izaguirre, aldea Santiago, Pimienta, Cortes.	03	800.00	L. 2,400.00
06	Suministro de material y mano de obra para la reparación de lámparas en Bo. El Centro, aldea Santiago.	03	800.00	L. 2,400.00
07	Suministro de materiales (cinta Scott y adaptadores) para la instalación de lámparas en Bo. La Bomba y Calle hacia col. Marvin Umaña #2 aldea Santiago.	16	600.00	L. 9,600.00
08	Suministro de materiales (cinta Scott y adaptadores) para la instalación de lámparas en Calle de Col Lomas Buena Vista y Col. Alemania #2.	10	600.00	L. 6,000.00
09	Suministro de materiales (cinta Scott y adaptadores) para la instalación de lámparas en Calle de bo. El Tanque #2 y col. Esquipulas.	10	600.00	L. 6,000.00
10	Suministro de materiales (cinta Scott y adaptadores) para la instalación de lámparas en Calle de Col. El Jordán Y Col. San Ramón.	09	600.00	L. 5,400.00
11	Suministro de materiales (cinta Scott y adaptadores) para la instalación de lámparas en Calle de Cas. Los Laureles, Aldea La Venta.	05	600.00	L. 3,000.00
Total				L. 51,100.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 de Diciembre al 26 de Diciembre del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



EL contrato tendrá un valor de **Lps. 51,100.00** (CINCUENTA Y UN MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS) Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-24-10500-41177.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa por incumplimiento del Quince Por Ciento (15%) del valor del Contrato equivalente a **Lps. 7,665.00** (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

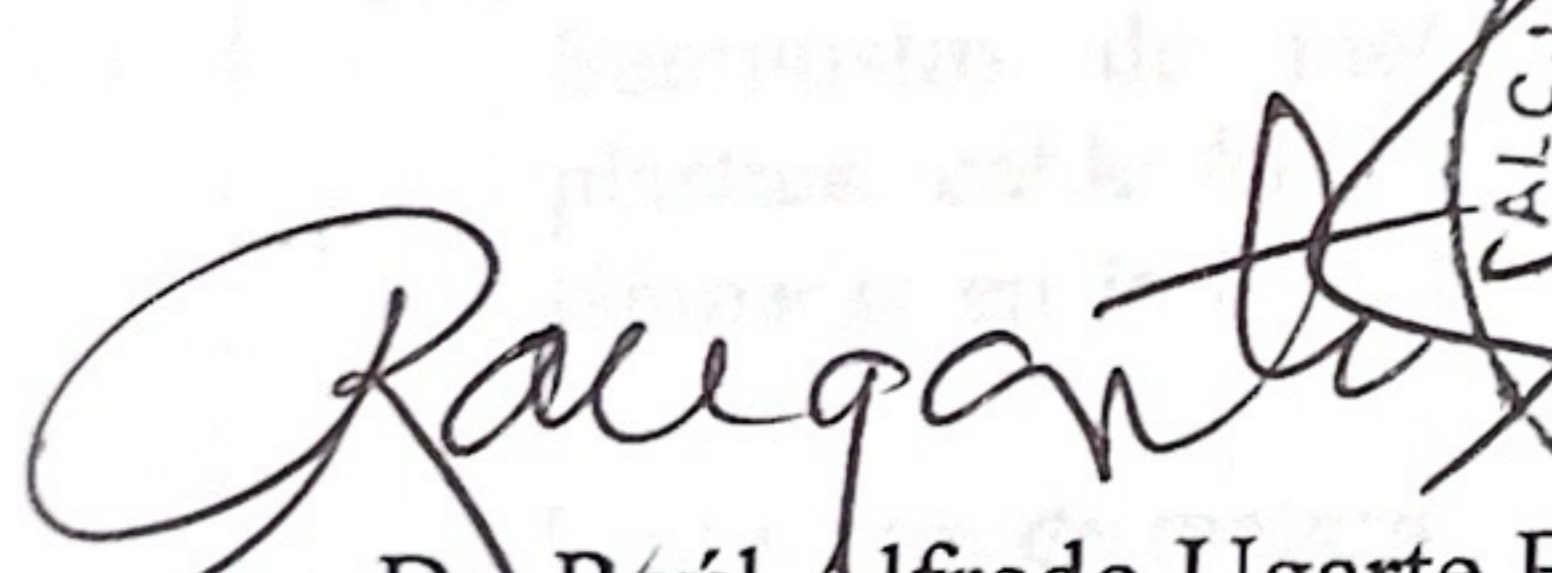
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

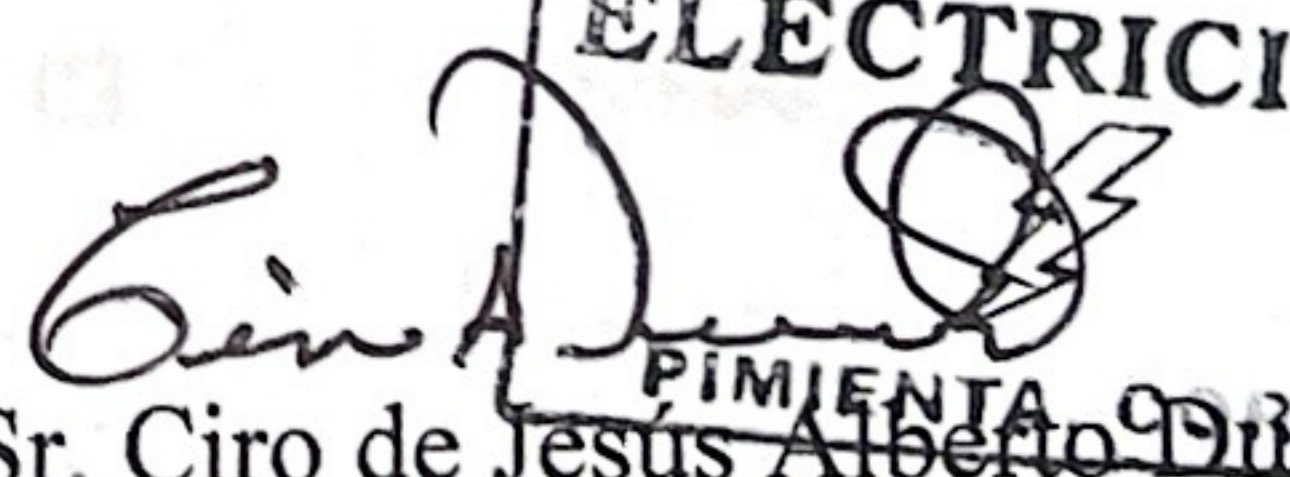
CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 23 de Diciembre del año 2024.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



CONTRATO

AMP-113-2024

**SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PUBLICO EN COL. ESQUIPULAS Y COL. EL JORDAN.**

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-113-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO COL. ESQUIPULAS Y COL. EL JORDAN"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-112-AMP-2024**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara la mano de obra necesaria en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

No	Descripción	Cantidad	P/Unitario	Total
01	Suministro de materiales y mano de obra para el cambio de dos fusibles primarios en Col. Esquipulas y colonia El Jordán.	01	4,000.00	L. 4,000.00
Total				L. 4,000.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 de Diciembre al 26 de Diciembre del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 4,000.00** (CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS) Los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-24-10500-41177.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa por incumplimiento del Quince Por Ciento (15%) del valor del Contrato equivalente a **Lps. 600.00** (SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

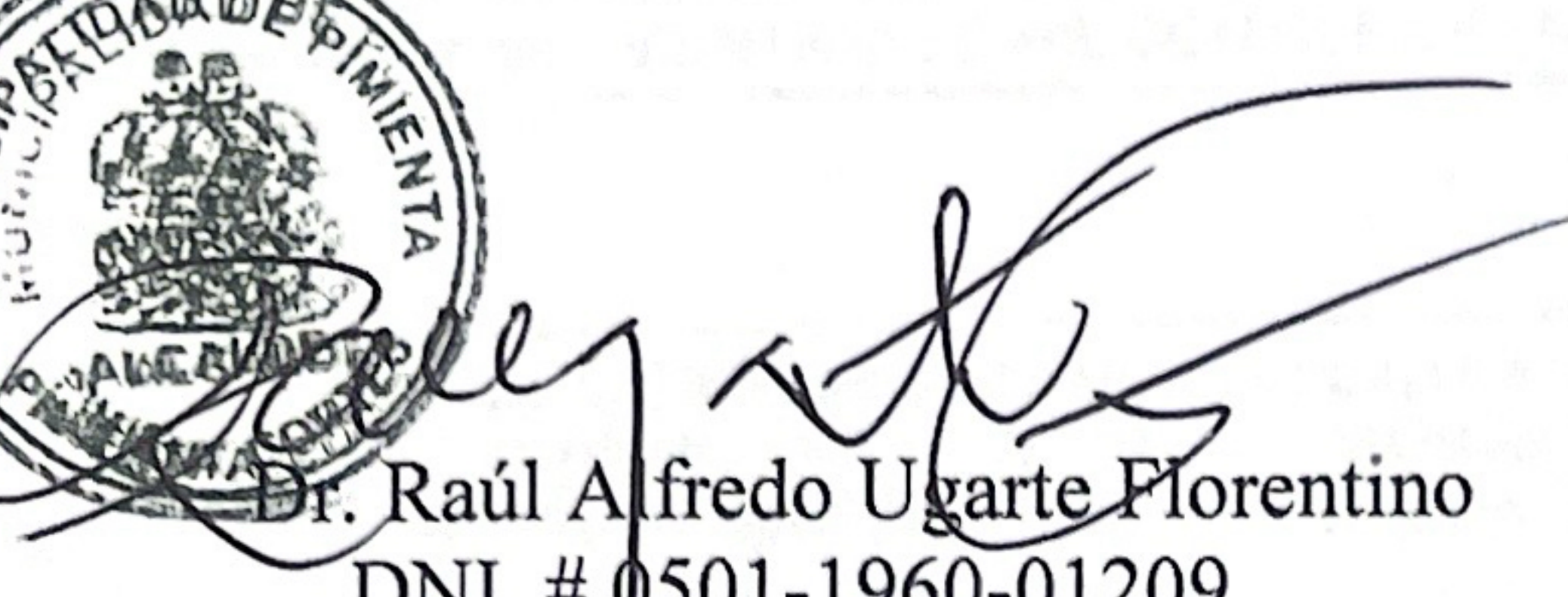
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



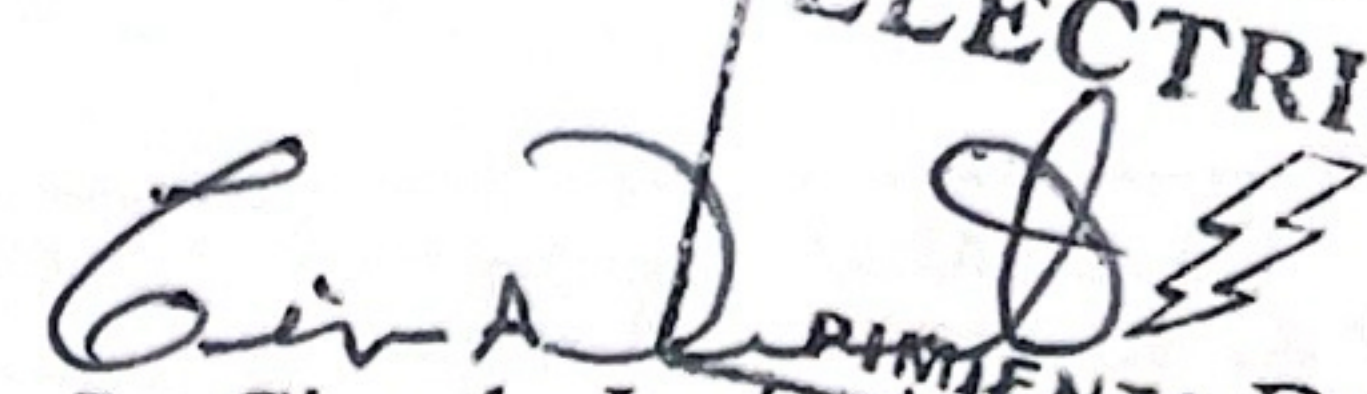
CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Diciembre del año 2024.




Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista